



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado.	05001-34-03-004-2017-00514-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CEDIN S.A y otros
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO
A.S.	262V (196) 7

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el memorial allegado por el apoderado de BANCOLOMBIA S.A., en el cual manifiesta que la parte demandada no ha procedido con el pago total de la obligación.

De otro lado, en atención al oficio N° 042017514 proveniente de BANCOLOMBIA, el Despacho le informa que no accederá a remitir oficio de embargo, toda vez que, el Juzgado también advierte que no existe medida cautelar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**